

OTRO SI No.01
CONTRATO DE OBRA No. COIP-102-2025

CONTRATISTA	TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S.
NIT	901.472.773-8
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$396.595.546), IVA incluido y demás gastos aplicables.
PLAZO	Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA INICIO	10 de octubre de 2025

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA** identificada con cédula de ciudadanía N° 70.907.805, en calidad de Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **NELSON RAFAEL PABA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.732.551**, obrando en nombre y representación legal de TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S., con NIT. 901.472.773-8 y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA de Obra**. Hemos convenido celebrar la presente OTRO SI No 01 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de Septiembre del 2025, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – "EDUR" y el Municipio de Santuario, Antioquia se celebró el Contrato Interadministrativo No. CI-372-2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA". Por un valor inicial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$413.906.329), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
2. Que, la Empresa "EDUR" para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, suscribió con la empresa TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S., identificado con NIT No. 901.472.773-8 el Contrato de Obra N° COIP-102-2025, cuyo objeto

es "CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA".

3. Que la duración inicial del contrato es de Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor inicial de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$396.595.546), IVA incluido y demás gastos aplicables

Que por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO DE OBRA No. CI-372-2025, suscrito con la empresa TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT No. 901.472.773-8 se encuentra condicionado al Contrato Interadministrativo CI-372-2025 celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA- "EDUR" y el MUNICIPIO DE SANTUARIO.

ACUERDAN

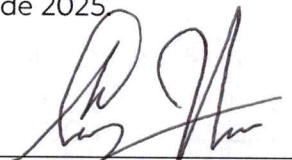
CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL TERMINO DE DURACION DEL contrato de obra Nro. COIP-102-2025 suscrito entre EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR y la empresa TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S, en virtud de lo anterior, la cláusula sexta del contrato quedará así: SEXTA. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS- El Contratista deberá ajustar las pólizas conforme a lo aprobado en esta acta.

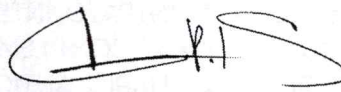
CLAUSULA TERCERA: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRALIDAD. La presente acta hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los 10 días del mes de Diciembre de 2025



CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente
EDUR



NELSON RAFAEL PABA SOLANO
Contratista de Obra

Proyectó: Nazario Cortes Diaz/Profesional Universitario-EDUR
Aprobo: Laura Melisa Castaño Castaño/ Directora Planeación e infraestructura-EDUR
Reviso/Evelio Garcia/Asesor Juridico